



COMERCIO ARGENTINO
CHOELE-CHOEL
RIO NEGRO
TARIFA REDUCIDA
Concesión No 548

EL MENTOR

APARECE LOS SABADOS
POR SU IMPRESION
1 TENE EDITOR
RESPONSABLE

Periódico Independiente Defensor de los Intereses de la Región Fundado el 4 de Febrero de 1922

La designación de comisionado y los problemas comunales

Ha circulado durante los últimos días la versión de que existe el propósito de designar para el cargo de comisionado municipal de Choel-Choel a una persona ajena a este pueblo y a la región. Este rumor ha sorprendido al vecindario causando inquietud al mismo tiempo, porque la designación de un comisionado que no pueda desempeñar el cargo con carácter ad honorem resultará gravosa para los limitados recursos de la comuna, que no está en condiciones de sostener un comisionado rentado.

Debe tenerse en cuenta que las finanzas comunales no siempre serán florecientes, porque el estado actual no es el que corresponde al presupuesto normal de la Comuna, pues el apreciable saldo favorable es debido a cobranzas extraordinarias hechas en gran parte por vía judicial a numerosos propietarios que han regularizado su situación durante los últimos años.

Estos recursos permitirán afrontar obras que el progreso de la población está reclamando y cuya ejecución no debe demorarse.

La Municipalidad deberá encarar este año problemas que reclaman urgente solución, tales como: arbitrar medidas para que el servicio de Aguas Corrientes pase a dominio definitivo del Municipio con una consecuente rebaja en las tarifas; habiéndose dado término a los planos de nivelación, deberá dictarse de inmediato la correspondiente ordenanza de cercos, veredas y cordones; la realización de importantes obras públicas en la parte inmediata de los caminos de acceso al pueblo; el arreglo de calles y la adquisición de un camión y elementos que permita el riego de las mismas para la conservación de las obras que en ellas se realicen; también hay que efectuar trabajos de importancia en el cementerio local, cuya ampliación ha sido ya proyectada.

Estas y otras obras de interés general sólo podrán llevarse a cabo dentro del año en curso con un prudente manejo de los dineros públicos y sin gastos imprevistos que graviten sobre las finanzas comunales.

Hay en Choel-Choel vecinos caracterizados que por su conocimiento de los problemas locales pueden desempeñar con competencia, patriotismo y desinterés el cargo de comisionado municipal, con las consiguientes ventajas para la población, la que espera que el Sr. Gobernador del Territorio sabrá proceder con acierto en esta emergencia.

Préstamos especiales que acuerda el Banco de la Nación

PARA LA COMPRA DE CO-NEJOS
Con destino a los agricultores

en general, con el fin de fomentar la cría de conejos y hasta la suma de \$ 1.000 por firma, acuerda el Banco Nación préstamos especiales, al 5% de interés y a 360 días de plazo con opción a 180 días más.

Los reproductores a adquirirse

DR. SALOMON MUTCHINICK
MEDICO CIRUJANO
CHOELE-CHOEL TELEFONO N° 12 P. C. SUD

Sanatorio "Choele Choele"
DE LOS DRES: NÉCTAR A BARRERA
SALOMÓN MUTCHINICK
FERNANDO M. ROCHA

CLINICA QUIRURGICA - CLINICA MEDICA
MATERNIDAD - RAYOS X - DIATERMIA
RAYOS ULTRAVIOLETAS - ELECTRO COAGULACION
LABORATORIO - SERVICIO DE URGENCIA
MEDICO INTERNO

Será habilitado próximamente
Choele-Choel (Rio Negro) - Teléfono Nro 12

ALEJANDRO ABACA
Y
RAUL OSVALDO ABACA
ESCRIBANOS
Registros en Choel-Choel y Luis Beltrán
Oficina en Choel-Choel
Teléfono N° 4
CHOELE-CHOEL RIO NEGRO

con esta clase de créditos deberán estar en buen estado sanitario y ser de carácter definidos en cuanto a la raza.

PRÉSTAMOS DE FOMENTO APÍCOLA

Estos créditos se acuerdan para adquirir cajones, alzas, cuadros y demás materiales destinados a la ampliación del apiario; adquisición de abejas reinas; núcleos o enjambres; adquisición de extractores, tanques para desopercular o envasar y demás accesorios, hasta \$ 1.500 por firma, a 3 años de plazo y al 5% de interés, no afectando el crédito de los solicitantes.

CREDITOS PARA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE DE TRACCIÓN A SANGRE

Se acuerdan con destino a la renovación o ampliación de los elementos de transporte: adquisición de carros nuevos de dos ruedas (lechero, panadero, carnicero, etc.) y los animales y guarniciones, hasta \$ 1.500 por unidad. Para adquisición de carros pesados de cuatro ruedas para transporte de mercaderías y carruajes para transporte de pasajeros y los animales y guarniciones hasta \$ 3.000 por unidad. Todos al 5% de interés y 3 años de plazo.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Los señores ANTONIO BERRIOA Y JACINTO RODRIGUEZ, hacen saber que han resuelto disolver la sociedad de explotación ganadera que tenían constituida. Reclamos: al Sr. Pedro W. Gallo en Choel-Choel.

ESTER CRESTO

- PARTERA -
EMBARAZOS - PARTOS
CASOS URGENTES
Choele Choele - Teléf. 691 N°.

Damian Perez y Cia.

LUIS BELTRAN RIO NEGRO

BODAS DE PLATA

Al cumplir nuestras bodas de plata comerciales nos place hacer llegar a clientes, amigos y público en general, nuestro más profundo reconocimiento desde que, gracias a su favor dispensado nos ha sido posible lograr que el éxito coronara nuestro constante esfuerzo.

DAMIAN PEREZ y Cia.

Dr. ADELFO EDERICO NIELSEN
ABOGADO

APODERADO DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA
APU 642 TELEFONO 202
GENERAL ROCA

ESTUDIO JURIDICO
ABOGADO

Dr. JUSTO EPIFANIO

ApoDERado de la Municipalidad de Choel Choele

DISTRITO MILITAR No. 66

LEY N°. 12882.- AMNISTIA DE INFRACTORES A LAS LEYES DE ENROLAMIENTO Y SERVICIO MILITAR

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de LEY:

ARTICULO 1°).- Amnistíase a los infractores a las leyes de enrolamiento y servicio militar, quedando exonerados de las penas y multas en que hubieren incurrido.

ARTICULO 2°).- Los infractores a la ley de enrolamiento no podrán acogerse a los beneficios de esta ley, si no cumplen con la obligación de enrolarse dentro del plazo de un año de la promulgación de la presente.

ARTICULO 3°).- Los infractores al servicio militar pertenecientes a las clases 1923 y anteriores, pasarán directamente a la reserva de la clase que por su edad les corresponde. Los pertenecientes a las clases 1924 y 1925 deberán cumplir el tiempo de servicio que por sorteo les hubiera correspondido.

ARTICULO 4°).- Amnistíase a los desertores del ejército y armada, pertenecientes a las clases 1923 y anteriores, siempre que dentro del término de un año de promulgada la presente ley, regularicen su situación, los que pasarán directamente a la reserva con su clase respectiva.

ARTICULO 5°).- Desde la promulgación de esta ley, caduca todo procedimiento militar o judicial contra los infractores especificados en los artículos anteriores.

ARTICULO 6°).- Los distritos militares pondrán en conocimiento de los jueces y fiscales competentes, a los fines legales pertinentes, toda comprobación de que los infractores han dado cumplimiento a las exigencias impuestas en los artículos 2°, 3° y 4° de esta ley.

ARTICULO 7°).- Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se tomarán las medidas necesarias para que los consulados en el extranjero hagan conocer y aplicar esta ley a los ciudadanos argentinos, los que podrán enrolarse en las condiciones estipuladas en el párrafo 3° del artículo 2° de la Ley N°. 11.386.

ARTICULO 8°).- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Registrada bajo el N° 12.882.- Fdo. A. TEISAIRE - ALBERTO H. REALES - RICARDO C. GUARDO - RAFAEL VALENTIN GONZALEZ

BOMBA CENTRIFUGA PARA AGUA

de 5-6 pulgadas, se compra. Igualmente motor á
explosión de 6-8 caballos, acoplado ó suelto.

Por informes dirigirse **EL MENTOR**.

Aprobación de balances comunales

Con fecha 31 de diciembre de 1946 el Tribunal de Cuentas de las Municipalidades y Comisiones de Fomento del Territorio ha dictado la siguiente resolución: «Habiéndose examinado los balances rendiciones de cuentas presentados por las Municipalidades y Comisiones de Fomento del Territorio y encontrándose los mismos de conformidad por haberse cumplido las disposiciones que rigen la inversión de fondos comunales.

El Tribunal de Cuentas de las Municipalidades y Comisiones de Fomento del Territorio;

en uso a las facultades que le son propias
Resuelve:

1o) Aprobar los balances rendiciones de cuentas de las siguientes Municipalidades:

VIEDMA: de julio de 1945 a septiembre de 1946.
SAN ANTONIO OESTE: de junio de 1945 a agosto de 1946.
SAN CARLOS DE BARILOCHE: de mayo de 1945 a septiembre de 1946.
RIO COLORADO: de junio de 1945 a septiembre de 1946.
CHOELE-CHOEL: de junio de 1945 a agosto de 1946.
GENERAL ROCA: de junio de 1945 a agosto de 1946.
ALLEN: de junio de 1945 a julio de 1946.

2º) Aprobar los balances rendiciones de cuentas de las siguientes Comisiones de Fomento:

CORONEL BELISLE: de junio de 1945 a agosto de 1946.
LUIS BELTRAN: de junio de 1945 a agosto de 1946.
EL BOLSON: de julio de 1945 a agosto de 1946.
COLONIA CERVANTES: de junio de 1945 a septiembre de 1946.
CIPOLLETTI: de mayo de 1945 a septiembre de 1946.
FERNANDEZ ORO: de junio de 1945 a octubre de 1946.
COMALLO: de enero de 1945 a julio de 1946.
GENERAL CONESA: de febrero de 1945 al 8 de noviembre de 1946.
SIERRA COLORADA: de diciembre de 1944 a agosto de 1946.
CHICHINALES: de febrero de 1945 de agosto de 1946.
INGENIERO HUERGO: de julio de 1945 a septiembre de 1946.
GENERAL ENRIQUE GODDY: de julio de 1945 a octubre de 1946.
MINISTRO RAMOS MEJIA: de julio de 1945 a septiembre de 1946.
CHIMPAY: de junio de 1945 a octubre de 1946.
LAMARQUE: de junio de 1945 a septiembre de 1946.
MAQUINCHAO: de junio de 1945 a septiembre de 1946.
INGENIERO JACOBACCI: de junio de 1945 a septiembre de 1946.
CORONEL PRINGLES: de junio de 1945 a septiembre de 1946.
POMONA: de junio de 1945 a septiembre de 1946.
PILCANIYEU: de mayo de 1945 a diciembre de 1946.
LOS MENCUCOS: de junio de 1945 a junio de 1946.
ÑORQUIN O: de junio de 1945 a junio de 1946.
MENCUE: de mayo de 1945 a agosto de 1946.
VILLA REGINA: de enero de 1945.
CINCO SALTOS: de mayo de 1945 a septiembre de 1946.

3º) Elévese copia auténtica de esta Resolución al Señor Gobernador del Territorio.

4º) Comuníquese a las Municipalidades y Comisiones de Fomento interesadas, dese a pub cidad y cumplido archivese.

Enrique R. Geddes

Tribunal de Cuentas
Vocal

Vicente Rossi

Tribunal de Cuentas
Presidente

SE VENDE: muy barato

Una camioneta "Ford" T, modelo 25, en muy buen estado, con arranque: tiene dos cubiertas flamantes y otras dos en muy buen uso y una de auxilio.

Informes en esta imprenta

Construcción de un hotel de turismo

Por decreto del Poder Ejecutivo Nacional, fecha 31 de diciembre de 1946, se autoriza a la Municipalidad de Viedma para transferir al Gobierno, el terreno destinado a la construcción del proyectado Hotel de Turismo.

Traslado de un funcionario

Por reciente decreto del Poder Ejecutivo ha sido trasladado al Territorio de Río Negro, el Subcomisario de Policía, D. José María Felipe Jorcino, quien prestaba servicios hasta ahora en la policía del Territorio de Formosa.

Prohibición de la caza de zorros

Se ha recibido en la Gobernación copia del decreto del Poder Ejecutivo por el que se prohíbe en los territorios nacionales, la caza del zorro gris y del colorado, este último, desde el 1º de septiembre de cada año al 31 de enero subsiguiente.

Policiales

TRASLADOS

El Comisario de Chimpay Sr. Lorenzo Salvi ha sido trasladado a San Antonio Oeste. En su reemplazo se hizo cargo de la comisaría de Chimpay el día 5 del corriente el oficial Sr. Eugenio Bondesio que prestaba servicios en Choele-Choele.

(Continúa en la 3ra. página)

Edicto Judicial

Por disposición de S. S. E. señor Juez Letrado Subrogante de General Roca, Río Negro doctor Manuel R. Bustos Fierro se cita, llama y emplaza por el término de Treinta Días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don CRISTOBAL RALINQUEO y de doña SIXTA SALTO, ya sean como herederos ó acreedores, para que, dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del autorizante a decaucir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Se retaria, Noviembre 3 de 1946.

Luis G. Martinez
Escribano Secretario

Conscripto de la Clase 1926

Preséntese puntualmente al Centro de Reconocimiento Médico que oportunamente este Distrito Militar le comunicará en la Cédula de Llamado.

Tenga presente que de no hacerlo dentro de las 24 horas de la fecha indicada, será considerado INFRACITOR y acusado como tal ante la Justicia, debiendo cumplir en ese caso, además del tiempo de servicio que le corresponde por sorteo, UN AÑO de RECARGO.

Para evitar cometer dicha infracción, cumpla estrictamente las directivas de este Distrito, embarcándose en la Estación en el día y hora que se le indique en el volante adjunto en la Cédula de Llamado.

El jefe del Distrito Militar N.º. 66

DISTRITO MILITAR N.º. 66

(Viene de la 1ra. página)

19051.- Buenos Aires, 20 de noviembre de 1946.

Por tanto: Tengase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Nacional y archívese. Fdo. PERON- HUMBERTO SÓSA MOLINA- FIDEL ANADON- JUAN ATILIO BRAMUGLIA.

21577.- Buenos Aires, 6 de diciembre de 1946.

Visto la Ley N.º. 12.882 por la que se amnistia a los infractores a las Leyes de Enrolamiento y de Servicio Militar y a los desertores de las Fuerzas Armadas.

El Presidente de la Nación Argentina DECRETA:

ARTICULO 1º.- Los Comandos, Institutos y Unidades del Ejército, Armada y Aeronáutica procederán de inmediato a dar de baja de las filas a los infractores a las Leyes de Enrolamiento y de Servicio Militar ya condenados y desertores, pertenecientes a las clases de 1923 y anteriores, siempre que no pesen sobre los mismos otras causas de detención. Se les proveerá de los pasajes necesarios, viático, cabalgadura etc, hasta sus hogares. Los infractores a las Leyes de Enrolamiento y de Servicio Militar condenados, pertenecientes a las clases 1924 y 1925, serán dados de baja tan pronto hayan cumplido con su obligación militar, computándose a estos efectos el tiempo cumplido como pena.

Respecto a los infractores no condenados, que se hallan a disposición de la Justicia Federal, se solicitará telegráficamente, la autorización necesaria a los juzgados respectivos, para proceder a darlos de baja o hacerles integrar el tiempo de servicio que por sorteo les haya correspondido.

ARTICULO 2º.- Se dará por caducado todo procedimiento contra los infractores y desertores a los que correspondía la amnistía. Respecto de aquellos que dentro del año no hayan cumplido los requisitos de los artículos 2º y 4º de la Ley, o el de presentarse a los efectos de los artículos 3º "in fine" dentro de los 60 días de la publicación del presente decreto, la causa se iniciará nuevamente.

ARTICULO 3º.- Los Distritos Militares comunicarán a los jueces y fiscales competentes toda novedad que se produzca respecto al cumplimiento

(Continúa en la 4ta. página)

Grandes fiestas populares organizadas por la GLORIETA "LA COLMENA"

Alternadas constantemente con números artísticos

Sábados, domingos, visperas y fiestas

BAILES

ENTRADAS GRATIS

Concurra con su familia

Establecimiento "LOS ALAMOS"

DE
Juan E. Rosauer

VIVEROS, PLANTACIONES Y COLMENARES
EN CHOELE-CHOEL Y CIPOLLETTI

Sucursal Buenos Aires

San Miguel (Prov. Buenos Aires)

Sobre Camino Buenos Aires a Pilar, km 9 de ruta 8

PEDIDOS: Por teléfono: N.º. 2 POMONA

Por carta a Casilla de Correo N.º. 31

Cipolletti P. C. Sud

Peluquería PAISA Cesar D'Angelis

Fotografías para Libretas de Enrolamiento

REVELACIONES EN EL DIA

(Frente al "Hotel Argentino")

Choele Choele

CONSERVATORIO FRACASSI

- DE -

BUENOS AIRES y 400 SUCURSALES EN TODA LA REPUBLICA

Llábase a concurso de méritos y antecedentes para ocupar en esta localidad y pueblos circunvecinos, la Dirección de una Sucursal. Pueden optar el cargo, profesionales egresados de otros Conservatorios de prestigio

TRÁMITES: Rápidos y Sencillos.

INFORMES: Por escrito a la Sede Central del Conservatorio

**FRACASSI
Rivadavia 2012 B. Aires**

Policiales

ACCIDENTE

El día 8 del corriente al penetrar en la balsa del establecimiento "El Chango" un tractor con acoplado conducido por Leandro Trejo peón tractorista de ese establecimiento, debido al balanceo de la balsa, el vehículo saltó las calzas y se fué al río, golpeando el acoplado en la espalda al conductor produciéndole lesiones de carácter grave.

Con ayuda de los peones Díaz y Castro fué salvado Trejo, siendo remitido al Sanatorio Choele-Choele para su asistencia médica, pero debido a lo delicado de su estado fué conducido hoy a Bahía Blanca.

el lugar, logrando felizmente pero sin poder evitar la destrucción de parte de la correspondencia y mercaderías que llevaba, calculándose el total de las pérdidas en \$ 800.—

PELUQUERIA PARA DAMAS

Atendida por su dueña
Sra. EMMA M. de REAL

Casa del Sr. Tomás Boland

Choele Choele

MUNICIPALES

COBROS JUDICIALES

En el juicio que la Municipalidad local sigue contra Don José San Severino por cobro de pesos, el Tribunal de General Roca ha dispuesto la subasta de los solares e y f de la manzana número 40 de éste Pueblo con una superficie de 2.500 metros cuadrados, designándose a tal efecto al martillero Don Mario E. Picozzi Gandia, quien fijará la fecha del remate para los primeros días de febrero próximo.

Incendio de un transporte de correspondencia

En horas de la tarde del 10 del corriente en el trayecto de Pomona a Colonia Josefa se incendió el camion que transporta la correspondencia a Lamarque, Pomona y Colonia Josefa y que era conducido por su propietario Sr. Julio D'Anna, quien al advertir el fuego trató inmediatamente de sofocarlo, ayudado por otras personas que accidentalmente se encontraban en

SE VENDE EN CHIMPAY

16 hectareas de tierra cultivadas, bajo riego, con sus alambrados, población y alamedas; y 7 caballos de silla y algunos de tiro. Para mas datos dirigirse a su propietario **Valentin Vazquez**. —Chimpay.—F. C. S. Rio Negro.

SOCIALES

ENLACE ABACA—DOMINGUEZ

El 18 del corriente será bendecido en la Iglesia del Sagrado Corazón de Jesús en Luis Beltrán el enlace de la Srta. Dora Nidia Abaca con el Sr. Emilio Dominguez.

Después de la ceremonia religiosa se realizará una reunión celebrando la boda.

COMPROMISO

El 29 de diciembre formalizaron su compromiso matrimonial la Srta. Margarita Oviedo y el Sr. León Lahetjuzán, joven pareja que contraerá enlace el día 6 de febrero próximo.

DESPIDIENDO A LA Srta DORA N. ABACA

En la Capilla local fué rezada el 9 del corriente la misa blanca mandada oficiar por las Hijas de María para despedir de la vida de soltera a la Srta. Dora Nidia Abaca, concurriendo a la ceremonia numerosas señoras y señoritas.

—Un grupo de amigas de la señorita Abaca organiza una demostración para despedirla con motivo de su próximo enlace, que consistirá en un vermouth a servirse en Sportsman Club el 16 del actual a las 21 horas.

Sr. FRANCISCO IGLESIAS Y SEÑORA

El Sr. Francisco Iglesias y su esposa doña Eleuteria Izquierdo que se ausentaron definitivamente para Cinco Saltos nos encargaron saludar en su nombre a todas aquellas personas de su relación de las que no pudieron despedirse personalmente.

DEMOSTRACION

Con motivo de ausentarse a Neuquén donde ha sido trasladado, el joven Atilio Hernandez fué agasajado por sus amigos con una cena servida en el Hotel Rio Negro el día 3 del corriente, oportunidad en que se puso de relieve el aprecio que goza el obsequiado que es hijo de una antigua familia de este pueblo y siendo generalmente estimado por sus condiciones personales. Después de la cena se realizó un baile familiar en Sportsman Club.

INGENIERO RICARDO GARBERS

En los primeros días del corriente mes ha recibido su título de ingeniero industrial el Sr. Ricardo Garbers, que cursó sus estudios en la Facultad de Ingeniería de Buenos Aires, con excelentes clasificaciones.

El ingeniero Garbers es hijo del caracterizado vecino de Colonia Josefa Sr. Emilio Garbers.

VIAJEROS

—De Montevideo la señora Hedwig K. de Rosauer.

—Para Cinco Saltos la señora Eleuteria I. de Iglesias.

—De Buenos Aires el Sr. Adolfo Sadler y señora.

—Para San Martín de los Andes el Sr. Caracciolo F. Tissera.

—De Rosario de Santa Fé la señora Carmen F. de Dominguez con sus hijos Armonia y Emilio.

—Para Buenos Aires los Sres. Emilio Garbers y Emilio Germán Andrich con su hija Vilma

—De Bahía Blanca las señoras Virginia D. de Matoso y Juana M. de Etman con sus hijos.

—De General Roca los Sres. Alfredo Giulitta y Nicolás Pessoa.

—De Buenos Aires el joven José María Insua.

—De Bahía Blanca el señor Pedro Fernandez con su señora y su hija Inés.

—Para Conesa la señora Emmi Sadler de Boland con sus hijos.

—De Buenos Aires la señora Elvira I. de Berroa y su hija Dorita.

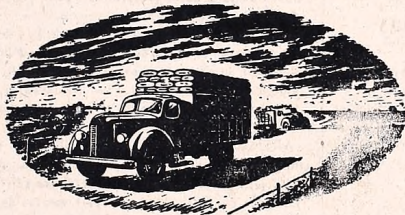
—De Córdoba la señora Antonia I. de Palanca.

De Lamarque

ADQUISICION DE LA Balsa MONTELPARE

Fué aprobado por el Consorcio Caminero de esta localidad el presupuesto enviado por la Administración General de Vialidad Nacional cuyo total es de \$ 3.720.— para sostener durante un año el personal, reparaciones y demás gastos que demande la renovación.
(Continúa en la 4ta. página)

Transportes humanitarios...



Bordeando los campos en donde el agricultor hace florecer la grandeza del país, van y vienen los camiones. Son transportes humanitarios de productos destinados a lejanos países de ultramar en donde millones de seres tienen hambre. Nosotros, los Comerciantes McCormick-Deering International, sentimos la satisfacción de apoyar con nuestros conocimientos y el desinterés de un leal amigo, esa labor creadora que va del surco de la tierra generosa al rumor de los motores en el camino, porque todo ello no es más que un mismo esfuerzo de contribuir al engrandecimiento de la patria y a la salvación de los pueblos necesitados.



SÍMBOLO DE CALIDAD Y SERVICIO

QUEIPO, FERNANDEZ & CIA.

Comerciante Reconocido
**MCCORMICK - DEERING
INTERNATIONAL**

CHOELE - CHOEL

F. C. S.

Gran Farmacia "Inglesa"

- DE -

José Bruno

ESPECIALIDAD EN RECETAS MÉDICAS

Con heladera eléctricas para la perfecta Conservación de Sueros, Vacunas, Penicilina Inyecciones, Drogas etc.

A precios que no admiten Competencia

PERFUMERIA FINA

Rollos y máquinas fotográficas

La más antigua y surtida de la Zona

COMISION de FOMENTO de L. BELTRAN

Balance correspondiente al mes de Octubre de 1946

INGRESOS

Por saldo que viene de Septiembre ppdo. 2,600,68

Partida 1- Contribución Territorial	4513,89	
• 2- Patentes de Rodados	57,00	
• 3- Tasa Alumbrado Público	521,96	
• 5- Derecho Cementerio	25,00	
• 6- Permisos y Derechos varios	18,25	4,836,71

EGRESOS

INCISO 1- SUELDOS:

Item 1- PERSONAL ADMINISTRATIVO:

L. Hughes, s/ sueldo por el mes de Septiembre ppdo. 200,00

INCISO 2- OTROS GASTOS:

Item 2- OBRAS PUBLICAS:

M. G. Miguel, serv. bomba plaza por Sbre. ppdo. 9,00

O. Wanutt, car. y trans. 40 postes chacra I Sección II

A. Gimenez, 21 jorn. plaza y cem. R/Z/11/15	73,50
R. Cogaín, s/f madera para arreglo puentes	66,00
G. Febrero, 9 y 1/2 jornales trabajos varios	47,50
E. Loyarte, arreg. puente Rincón de Cruz	10,00
E. Loyarte, acorr. 84 m3 pedr. arreglo calle	174,00
J. Gravier 13 jornales trabajos varios	65,00
G. Gravier, 6 1/2 jornales trabajos varios	26,00
	487,00

Item 3- ALUMBRADO PÚBLICO:

M. G. Miguel, serv. luz pública por Sbre. ppdo. 380,00

Item 4- GASTOS GENERALES:

Suc. G. Palacio, teléfono por Sbre. ppdo. 7,20

A. Bernardis (h), s/ asign. orden por Sbre. ppdo. 15,00

G. D. Fiori, s/f. 1.000 hojas papel y 1.000 sobres impresos 92,35

Un telegrama a la Gobernación N°. 434425 5,54

R. Bini, s/f útiles of. por el corriente mes 24,60

Cert. y franquos circular. varios durante el mes 8,15

148,84

Item 5- BENEFICENCIA Y ASISTENCIA SOCIAL:

Pavia de Gomez, compra alimentos y alquiler local que ocupa 20,00

Filomena Velazquez, para compra alimentos 30,00

Item 6- COOPERACION ESCOLAR:

Escuela N°. 101, s/ asignación correspondiente a 1945 80,00

SUMAS	\$ 1.225,84	7.537,39
SALDO QUE PASA A NOVIEMBRE PMO	\$ 6.311,55	
SUMAS IGUALES	7.537,39	7.537,39

RESUMEN

Saldo en cuenta etc. Banco Nación Argentina 3.628,56

efectivo en caja a la fecha 2.683,19

SALDO TOTAL \$ 6.311,56

LUIS BELTRAN de 1946.

Angel R. Cosci Secretario

Dionisio Giretti Presidente

Salvador Dominici Tesorero

FARMACIA PERALTA

CARLOS D. PERALTA

Especialidad en recetas medicas

PERFUMERIA FINA

Telefono 37 Choelo-Choel F. C. Sud

LA FLOR DEL CAMPO

RAMOS GENERALES

AGENTE: "Coternica" S. A. Cemento Portland
"Corcemar". Maquinarias Agrícolas "Case"
Pintura "Pajarito"

Juan Amado

CHOELO CHOEL F. C. SUP

De Lamarque

(Viene de la 3ra. página)

instalaciones de la balsa Montelpare cuya adquisición se ha llevado a efecto y que con intervención de Vialidad será entregada al Consorcio Caminero local, probablemente dentro del mes en curso, quedando así resuelto un problema que desde hace tres años se trataba de solucionar en beneficio general.

NUEVAS MAESTRAS

Ha sido trasladada a escuela local N°. 25 la Srta. Lidia Haydeé Cosci, maestra que prestaba servicio en la escuela N°. 10 de Colonia Valeriana (Neuquén).

—Acaba de obtener en Bahía Blanca con brillantes clasificaciones, el título de maestra normal, la señorita Celia Baralido, hija del comisario local don Ramón Baralido Vitorica y señora.

BAILE SOCIAL

Habiendo sido suspendido por causas imprevistas el baile social que la Sociedad de Ayuda a la Sala de Primeros Auxilios, tenía anunciado para el 5 del corriente en el Bar Tito dicha Sociedad resolvió realizarlo el sábado 25, en el lugar que oportunamente se designará, y a total beneficio de su caja social.

VIAJEROS

—De Mar del Plata la señora Luisa M. de Pedranti.

—Para Buenos Aires el Sr. José Ma. González.

—Para y de Viédma el Sr. Conrado Sosa.

—De Bahía Blanca la señorita Celia Baralido.

—De Buenos Aires la señorita María Zuain.

De Chimpay

VACUNACION ANTITIFICA

Habiéndose producido en la localidad varios casos de fiebre tifoidea, se procedió a aplicar la vacuna antitífica a toda la población, tarea que fué realizada por el vacunador Sr. Tomás Bravo

PLAGAS DE LA AGRICULTURA

Preocupa a los agricultores de la zona la aparición de la isoca y la langosta saltana, que en considerable cantidad están atacando los sembrados, ocasionando importantes daños en los alfalfares, maíces y cultivos de papas; causa por la que se ha perdido la mayor parte de la floración de la alfalfa. Éstos y otros factores están influyendo desfavorablemente en el ánimo de los chacareros que ven malogrados sus esfuerzos para obtener una cosecha que recompense la labor realizada.

ENLACE HERNALZ - VILLALVA

Se realizó el 4 del corriente el enlace de la Srta. Delia Hernalz con el Sr. Ricardo Villalva, ceremonia que dió lugar a una lucida reunión; actuación de padrinos la señora Agustina de Villalva madre del novio, los padres de la novia Sr. Rafael Hernalz y señora y el Sr. Pedro Pavioni.

En la confitería "La Elsa" fué servido un lunch, del que participaron numerosas amistades de los contrayentes quienes se ausentaron en viaje de bodas a la Capital Federal.

En el casamiento civil fueron testigos la Srta. María Agustina Villalva y el Sr. Enrique Hernalz.

TRUJILLO-BENASSI

El 5 del actual se efectuó en casa

de los padres del novio el enlace de la Srta. María Esther Trujillo con el Sr. Rómulo Pedro Benassi; fueron testigos del acto civil los Sres. Rafael Hernalz y Carlos Cammeroni. En el casamiento religioso fueron padrinos la señora Alfonsina R. de Benassi madre del novio y el Sr. Antonio Trujillo, padre de la desposada. La nueva pareja realiza su viaje de bodas a Bahía Blanca.

DEMOSTRACIONES

Las amigas de la Srta. Delia Hernalz la agasajaron con un lunch en la confitería "La Elsa" el día 28 de diciembre, para despedirla de soltera. También la C. D. del Club Atlético Chimpay hizo servir un vermouth el día 29 en obsequio de la Srta. Hernalz. Ambas reuniones dieron lugar a que se exteriorizara el general aprecio que rodea a la Srta. Hernalz, quien fué además obsequiada con un álbum recordatorio.

MISAS

† **JUAN D. GIRETTI** (q. e. p. d.) falleció el 10 de noviembre de 1946. — Su esposa Josefina Zuain de Giretti, su señora madre Tercilla Astrobio de Giretti, sus hermanos, hermanos políticos, sus padres políticos, tios, primos y demás deudos invitan a sus relaciones al funeral que por el eterno descanso de su alma será oficiado el día 16 de enero de 1947, a las 9,30 horas, en la Capilla María Auxiliadora de Lamarque.

† **SALVADOR PITERÁ** (q. e. p. d.) falleció el 25 de octubre de 1946. — Su esposa María P. de Piterá, su hija María Teresa P. de Cosci, su hijo político Carlos A. Cosci, sus nietos hermano político y demás deudos invitan a sus relaciones a la misa que por eterno descanso de su alma se oficiará en la Capilla de Choelo-Choel el día 8 de febrero próximo a las 9 h.

DISTRITO MILITAR N°. 66

LEY N°. 12882.— AMNISTIA DE INFRACTORES A LAS LEYES DE ENROLAMIENTO Y SERVICIO MILITAR

por parte de los infractores de la exigencia impuesta en los artículos 2º, 3º y 4º de la Ley, y en su caso, cuando la causa debe intuirse de nuevo por lo prescrito en el artículo 5º del presente decreto.

ARTICULO 4º) Independientemente de las medidas que se adopten por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley, el Distrito Militar Buenos Aires (Sección Especial), tomará la debida intervención y adoptará todas las providencias del caso para que los ciudadanos comprendidos en la Ley, residentes en el extranjero, den cumplimiento a la misma.

ARTICULO 5º.-) Cumplido el plazo estipulado en el artículo 2º de la Ley, que empezó a regir el 20 de Noviembre del corriente año, los Distritos Militares acusarán ante los Jueces Federales respectivos a los infractores que no regularizaron su situación. Los Comandos, Institutos y Unidades del Ejército, Armada y Aeronáutica procederán a recomendar la captura de los desertores que se encontraran en la misma con dición.

ARTICULO 6º)- Los infractores a la Ley de enrolamiento y de servicio militar se presentarán a los Distritos Militares, a los efectos de regularizar su situación. Los desertores pertenecientes a la clase 1933 y anteriores se presentarán a las Unidades de las cuales desertaron o al Distrito Militar más próximo al lugar de su actual residencia, a las efectos de regularizar su situación.

ARTICULO 7º) Dése una amplia difusión, para conocimiento de los interesados de la Ley de Amnistia y de la presente reglamentación

ARTICULO 8º) El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Guerra, Relaciones Exteriores y Culto, Marina y Aeronáutica.

ARTICULO 9º) Comuníquese, publíquese en el BOLETIN MILITAR. PUBLI O orden General de la Armada y Boletín Aeronáutico Público, dése al Registro Nacional y archívese en el Ministerio de Guerra (División General del Personal). Fdo: PEPON- HUMBERTO SOSA MOLINA - JUAN ATILIO GRAMUGLIA - FIDEL ANADON - BARTOLOME DE LA COLINA-

ES COPIA- Ernesto Girola
Jefe Distrito Militar N°. 66

FARMACIA

Laboratorio de Análisis Clínicos

Dotado de instrumental moderno, en breve se instalará en ésta a cargo de

MATILDE PORRAS LUQUE DE COSTANZO

Químico Farmacéutico

Luis Beltrán — Rio Negro — F. C. Sud

FELIPE J. DOMENECH

Martillero Público Nacional

VENTAS en REMATE Y PARTICULARMENTE de:

CAMPOS- CASAS - TERRENOS - HACIENDA - ARRENDAMIENTOS - TASACIONES - ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y CAMPOS

Escritorio en la
Escritanía Abaca

Choelo Choel